

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**CASARRUBUELOS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Artes Gráficas Barrio, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de imprenta y artes gráficas en la avenida de Praga, número 10, naves 1, 2 y 3, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce.

En Casarrubuelos, a 25 de octubre de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/10.686/10)